

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL FORMATO AYUDA DE MEMORIA	Código: FOR-GD-040
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2024016440 – 18/06/2024
		Página: 1 de 2

Lugar	Comunidad de cuidado Bello Horizonte
Fecha	09 y 10 de diciembre de 2025- 7 am
Tema	Socialización Reglamento interno de enfermería
Desarrollo	Con el objetivo de brindar asistencia técnica al equipo de salud de la Comunidad de cuidado Bello Horizonte, sobre el Reglamento interno de enfermería; se convoca a dos jornadas, teniendo en cuenta la rotación del personal. Se inicia presentando la página de la SDIS, en donde se encuentran publicados todos los documentos técnicos del servicio, en Mapa de procesos- Prestación de servicios sociales- Subdirección para la vejez- Servicio comunidad de cuidado. Se muestra la ruta y se exhorta a estar consultando la página toda vez que se debe dar cumplimiento a los documentos que se encuentran vigentes. Luego se explica que existe un reglamento para el personal de enfermería que busca garantizar buenos procesos de atención y de relaciones con las personas mayores y el personal que trabaja en las comunidades de cuidado. Dentro de las normas básicas, están: • Se deben cumplir los turnos asignados de conformidad con la necesidad del servicio y atención a las personas mayores. • No se admitirán escándalos, ruidos o música con alto volumen a tempranas horas de la mañana ni en horas de la noche. • El personal de enfermería debe tener el estante de medicamentos en orden, limpio, así como las notas de enfermería y demás documentos al día cada vez que termine su turno. • El personal debe mantener una buena presentación personal portando su uniforme correctamente y lo más limpio posible. • El personal de enfermería, cocina y aseo general deben tener una buena comunicación y colaboración dentro de sus roles y actividades cotidianas. • Si el personal tiene dudas, inquietudes, solicitudes o quejas debe presentarlas por escrito y con nombre propio al área de coordinación de la unidad operativa. • No se aceptan comentarios mal intencionado hacia el personal, familiares y personas mayores dentro y fuera de las comunidades de cuidado • El trato hacia las personas mayores que residen en la unidad operativa debe ser con respeto, amabilidad y tolerancia. • No se admite visitas personales en horario laboral. • Las salidas del personal en horario laboral deben ser autorizadas con previo aviso. • Las habitaciones de las personas mayores deben estar en orden y aseadas permanentemente. • Durante emergencias de salud pública el personal de enfermería debe

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL FORMATO AYUDA DE MEMORIA	Código: FOR-GD-040
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2024016440 – 18/06/2024
		Página: 2 de 2

	portar sus elementos de protección personal según necesidad y normatividad vigente. Se explica cada una con ejemplos prácticos y se invita a dar cumplimiento y acatar las orientaciones para así mantener un ambiente cordial y respetuoso con todos los actores de la comunidad.		
Asistentes	Nombre	Cargo/Rol	Dependencia
	Se adjunta planilla de asistencia		
Compromisos	Actividad	Responsable	Fecha límite
Próxima reunión	No aplica		
Elaboró	Diana Cristina Rodríguez		

[illegible]